

Acta de Septiembre de 1812.

Cartas Femenales de los diversos

Reinos de la Monarquía

Número N.º 12.

GM-CO 4.2
CAJ 58
DOC 111
Fol. 37



An quartillo.

11232.

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

LOS JUECES MINISTROS GENERALES DE EJERCITO y Real Hacienda de esta Caja Matriz de Lima, Tesorero Don Pablo de Porturas y Landazuri, y Contador Interino Don Joaquin Bonet mayor honorario del Real Tribunal de Cuentas.

CERTIFICAMOS Que a 306.^{ta} del Libro Manual que al presente como se halla una Partida del tenor siguiente.

En a
Caja Matriz de Cuentas, extrac.

Setiembre 5.º de 1812.

Recuerdo de la
Caja Matriz de
Cuentas.

En Cargo: Seiscientos setenta y ocho p. un r. recibidos de D.º Fran.º Alian golarra Apoderado del S.º Comisario de Matrina Marques de Forze Fagle, con un ofi cio de esta Jha. q.º bajo el N.º 703. se acom paña, expresando ser respectivos a los des cuentos hechos p. contribucion extraor dinaria p.º auxilio de la Merzopoli, a los Empleados en tierra de Matrina de este Apostadero, en el 3.º cozado desde 1.º de Ma yo, hasta fin de Agosto anterior = Fran.º Aliangolarra = Porturas = Bonet =

678. S.

Asi parece de dho. Libro Manual foja y Partida a que nos remitimos; y para que conste damos la presen te en esta Real Caja y Contaduria General



Un quartillo.

1733.

2

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

LOS JUECES MINISTROS GENERALES DE EJERCITO y Real Hacienda de esta Caxa Matriz de Lima, Tesorero Don Pablo de Porturas y Landazuri, y Contador Interino Don Joaquin Bonet mayor honorario del Real Tribunal de Cuentas.

CERTIFICAMOS: Que a los 89 del Libro particular de Donativo, se halla la partida siguiente

Señbre. 3.º de 1812.

Son Cargo: Seiscientos p.º recibidos de D.º Francisco Miangolana, à nombre del S.º Comisario de Marina D.º José Bernardo Fagle, Marques de Forne Fagle, con oficio de esta Jha. q.º se acompaña con el N.º 66 expresando ser esta cantidad p.º el Donativo de 50. p.º mensuales q.º hace al Rey, y à la Patria, el S.º Comandante de este Apotadero D.º José Pasqual de Vivero, y el presente entero corresponde à los quatro meses del tercio de fin de Agosto de este año = Porturas = Bonet = Fran. Miangolana = 600.

Asi parese de Dho. Libro Manual foxa y partida à q.º nos Vmitz nos, y p.º q.º conste damos la presente en esta Jha. Caxa y Contad.ª Real de Exta. de Lima en el dia de su fecha

Pablo de Porturas y Landazuri

Joaquin Bonet

Comprobadel

Leonardo Blanco Sol-
dado de Infant.^a de ma-
rina del Depo.^{to} de Arica.
Ajustante

Minist. Y. de marina del
Lima 4. de Sep.^r de 1812.

De su prest. vencido lra 3. m.^e
de Septiembre de 1812.

Imp. en Su Redy.ⁿ
de la lra. Y. de marina.
N. de P. de P. de P. de P.

Deposito.

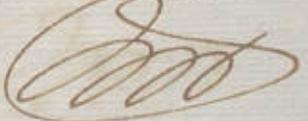
Soldado... El Exprimado Individuo de Arica.
Por 3. m.^e 3. dias de su prest. de
2. p.^o 4. s. integ.^s vencido de 1.^o de Ju-
nio de 1812. q.^e le esta p.^o pagar,
lra 3. m.^e de Sep.^r sig.^{te} q.^e se le
concedio lic.^{ia} p.^o un año sin q.^e
ce alguno p.^o su establecim.^{to}... 2. 18. 9.

De 4. n.^o 12. m.^e p.^o el 2. p.^o de Imp.^{to}... 4. 12.

213..27. 26.. 5.. 27.

Alcama a la Real Hacienda veinte y
seis p.^o cinco d. veinte y siete m.^e de
plata fuerte lig. Minist. Y. de marina
de Lima 4. de Septiembre de 1812.

Por Oup.^{on} del S.^o Ministro
Ncom. de Miangolarena

Recivi. 

Leonardo Blanco

Juan Tomas de... de... de...

N 235.

4

Apur...

Minis. de Marina de S. M. C. de España & I. L.

En la Real Audiencia de Manila... el día 16 de Julio de 1766...

Don Juan Montano

Suplente en el cargo de... de S. M. C. de España & I. L.

Muestrando...
 En 2. m. 9. de...
 En 22. de...
 En 27. de...
 En 28. de...
 En 722. 7. m. 8. p. de...
 En 3. pagos de...
 De 1729. 7. m. 8. con...
 De 1734. m. 2. p. un...

Alcance de... de S. M. C. de España & I. L.

Por Ocup. del Sr. Ministro
Francisco de Miangolana

Francisco de Miangolana

Don Juan de...
Don Juan de...

Don Juan de...

El Teniente Correo Maximiano de la Cruz
y sus hijos de Pedro Maximiano

N^o 236.

5

Maximiano

En la casa de la calle N^o 16. del Correo de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz

Minis. P. de Marina y Guerra de la Cruz de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz

Pedro Maximiano

En la casa de la calle N^o 16. del Correo de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz

Maximiano

Requisitos Individuos: Sta. de Haven.

En la casa de la calle N^o 16. del Correo de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz

En la casa de la calle N^o 16. del Correo de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz

En la casa de la calle N^o 16. del Correo de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz

En la casa de la calle N^o 16. del Correo de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz

En la casa de la calle N^o 16. del Correo de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz

Dueto

De P. de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz

En la casa de la calle N^o 16. del Correo de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz

Por Ocup. del Sr. Ministro

Man. de Miangolanua

Decision

Arzago del Comercio

Pedro de la Cruz

Recivi del Sr. D. ^{N. J.} José Bern. de
 Sagie Marques de Ferraz. Sagie Comis. de Sucre
 y empana. Dos pesos quatro d., imp. de cinco car-
 gas q. conduse de varios efectos en Mulas desde Lima
 a los Almacenes de empana del Callao, al imp. de
 quatro d. cada carga. Espora que sirva de data
 al Sr. Sr. con su firme etc Lima 16. de Setiembre
 de A. 812.

Antonio Briceno

Son 27. 40.

Recibo del Sr. Alcaide de la Real Audiencia de Lima
 de una Botija de agua de San Pedro de los Andes. Contiene y
 contiene y quatro y importa
 de una Botija de aguardiente y le he vendido y a
 cargo del hospital de Bellavista en la Curacion de los enfermos
 y de la que se ha de dar a dos por el mismo fin
 en el Callao a 19. de Sept. de 1812

Son 24. Vnos.

Miguel de Angulo

Al Com. en Jefe de Marina y Armada y Jefe de
 el cuerpo de Ingenieros de Marina
 de la guerra civil en la plaza de Cádiz a 12 de Mayo de 1812.

1739. 8
 M. de Marina del Sr. D. E. y J. de Marina

Com. en Jefe de Marina y Armada y Jefe de el cuerpo de Ingenieros de Marina	
De 1.º de Mayo de 1812. p.º de imp. del Sr. D. E. y J. de Marina	1742. 25
De 1.º de Mayo de 1812. p.º de imp. del Sr. D. E. y J. de Marina	2400. 00
De 1.º de Mayo de 1812. p.º de imp. del Sr. D. E. y J. de Marina	581. 82
De 1.º de Mayo de 1812. p.º de imp. del Sr. D. E. y J. de Marina	1725. 00
De 1.º de Mayo de 1812. p.º de imp. del Sr. D. E. y J. de Marina	316. 1
De 1.º de Mayo de 1812. p.º de imp. del Sr. D. E. y J. de Marina	1408. 22
De 1.º de Mayo de 1812. p.º de imp. del Sr. D. E. y J. de Marina	169. 00
De 1.º de Mayo de 1812. p.º de imp. del Sr. D. E. y J. de Marina	540. 00
De 1.º de Mayo de 1812. p.º de imp. del Sr. D. E. y J. de Marina	67. 17
De 1.º de Mayo de 1812. p.º de imp. del Sr. D. E. y J. de Marina	220. 21
De 1.º de Mayo de 1812. p.º de imp. del Sr. D. E. y J. de Marina	1363. 12
De 1.º de Mayo de 1812. p.º de imp. del Sr. D. E. y J. de Marina	24. 13
De 1.º de Mayo de 1812. p.º de imp. del Sr. D. E. y J. de Marina	1998. 25
De 1.º de Mayo de 1812. p.º de imp. del Sr. D. E. y J. de Marina	167. 2. 25
De 1.º de Mayo de 1812. p.º de imp. del Sr. D. E. y J. de Marina	699. 12
De 1.º de Mayo de 1812. p.º de imp. del Sr. D. E. y J. de Marina	410. 00
De 1.º de Mayo de 1812. p.º de imp. del Sr. D. E. y J. de Marina	67. 17
De 1.º de Mayo de 1812. p.º de imp. del Sr. D. E. y J. de Marina	1246. 23
De 1.º de Mayo de 1812. p.º de imp. del Sr. D. E. y J. de Marina	25. 12
De 1.º de Mayo de 1812. p.º de imp. del Sr. D. E. y J. de Marina	1221. 22
De 1.º de Mayo de 1812. p.º de imp. del Sr. D. E. y J. de Marina	640. 00
De 1.º de Mayo de 1812. p.º de imp. del Sr. D. E. y J. de Marina	240. 00
De 1.º de Mayo de 1812. p.º de imp. del Sr. D. E. y J. de Marina	269. 20
De 1.º de Mayo de 1812. p.º de imp. del Sr. D. E. y J. de Marina	29. 20
De 1.º de Mayo de 1812. p.º de imp. del Sr. D. E. y J. de Marina	374. 14
De 1.º de Mayo de 1812. p.º de imp. del Sr. D. E. y J. de Marina	320. 00
De 1.º de Mayo de 1812. p.º de imp. del Sr. D. E. y J. de Marina	607. 17
De 1.º de Mayo de 1812. p.º de imp. del Sr. D. E. y J. de Marina	327. 17
De 1.º de Mayo de 1812. p.º de imp. del Sr. D. E. y J. de Marina	6. 13
De 1.º de Mayo de 1812. p.º de imp. del Sr. D. E. y J. de Marina	921. 9
De 1.º de Mayo de 1812. p.º de imp. del Sr. D. E. y J. de Marina	119. 1. 92
De 1.º de Mayo de 1812. p.º de imp. del Sr. D. E. y J. de Marina	987. 17
De 1.º de Mayo de 1812. p.º de imp. del Sr. D. E. y J. de Marina	7. 25
De 1.º de Mayo de 1812. p.º de imp. del Sr. D. E. y J. de Marina	372. 25
De 1.º de Mayo de 1812. p.º de imp. del Sr. D. E. y J. de Marina	17. 3. 25
De 1.º de Mayo de 1812. p.º de imp. del Sr. D. E. y J. de Marina	271. 72
De 1.º de Mayo de 1812. p.º de imp. del Sr. D. E. y J. de Marina	5. 21
De 1.º de Mayo de 1812. p.º de imp. del Sr. D. E. y J. de Marina	265. 212
De 1.º de Mayo de 1812. p.º de imp. del Sr. D. E. y J. de Marina	1096. 1. 25

El M. de Marina que incluye el aumento de un año a un año

la d. Hacienda por mil su alicia presentada y de
por Mal, suino y aino y modo mas de plaza fueren
Ministerio Fiel de Marina de Lima 30 de Septiembre
de 1812.

Por Desp. del S. Ministerio

Mari. de Miangolanna

Revisados.



Jph. Parg. a Viveros

Jos. de la Cruz

Juan Perez

Marcos Mendo

Jos. de D. de

Leon. de

D. Joseph de Arroyo

Rafael Gutierrez y
Coronado

Martin Moril de la Cruz

[Faint, illegible handwritten text]

Capitán de Puerto de Malbas y Com.
de Su Mestralia, y en Ayud.
Mestralia
de la casa de... tra fin de... 1812.

1240.
Minist. P. de Marina de Su M. de
Septiembre de 1812.

Capitania de Puerto de Malbas.

Imp. en...
P. de Marina de Su M. de
Septiembre de 1812.

Capitania de Puerto de Malbas y Com.
de Su Mestralia, y en Ayud.
de la casa de... tra fin de... 1812. 1162.. 17.

De id. de la asignat. de 2.ª p.ª f. 72.. 20. } 203.. 20. }
De 136. r. 20. m. p.ª de 11. p.ª de imp. de... 136.. 20. } 259.. 20. } P. 112. 1.. 20. }
d. 1.ª

De id. de la asignat. de 2.ª p.ª f. 72.. 20. }
De 136. r. 20. m. p.ª de 11. p.ª de imp. de... 136.. 20. }
d. 1.ª

De id. de la asignat. de 2.ª p.ª f. 72.. 20. }
De 136. r. 20. m. p.ª de 11. p.ª de imp. de... 136.. 20. }
d. 1.ª

La M.ª de... y...
de Su Mestralia, y en Ayud.
de la casa de... tra fin de... 1812.

Por Dec. de Su Mestralia
de Su Mestralia

Reservados

Francisco Camarero
Joaquín de Malbas

mis puros del Sr. yerrintu mñ. de plaza de la. Ministros
de Marina de Lima 30. de Septe de 1812.

Por Decup. del S. Ministros.

Mcom. de Miango la una

Decimovos.

Juan Diaz Magueta

Andres Palacios

Eduardo Carranco

Manuel Garcia

Fran. el Padino

[Faint, illegible handwritten text and signatures at the bottom of the page]

Los Erario. velus Segundo. Militares dele } N. 244
 erario. }
 sus has omidos hñafin de Septe de 1812. }
 Administracón Prát de M.ª del Sur 30. de
 Septe de 1812.

Apostadero.

Erario. de la Comand.ª	D. Ignacio Smdr. Hade habed.	Por h. mar de su ruelos de 35. p. fñe intrq.	venida durante el mar de Septe. de 1812. q.	tu esta por paga.	280. 00.
De 5. r. 20. mñ. d. p. el 2. p.º de impuesto sobre el Sueldo.					5. 20.
Idem	D. Antonio del Nro. Los d. del ruyo de 30. p.º				240. 00.
De 4. r. 27. mñ. p.º dño impuesto					4. 27.
Idem	Don Pedro Alca. d. id. en rod				22. 3. 7.
del Ofi.º de Cñs.	D. José Martinez. d.				22. 3. 7.
de la Comand.ª del	D. José Buid. idem				22. 3. 7.
de la Militia.ª	D. Raymundo Daniel. Por d. del ruyo de				208. 00.
de 4. r. 5. mñ. p.º dño impuesto					4. 5.

Los mis Individ. q. incluye el ant. Mute alcarran a la
 Real Hacienda cinco cuenta y cinco pñes mas d. y tres mñ.
 de pñe fñe lig. Administracón Prát de M.ª de Lima 30.
 Septe de 1812

Por Disp. del Sr. Ministro
 M.ª de Micaela Larrañaga

Requisimos.

Por enfermedad del Sr. Pedro Mexa
 Yon.º de Smdr. Antonio del Píof Antonio del Píof
 José Martinez Raymundo Daniel
 José Antonio Buid

A tres Ofic. de Contad. de Mar. q.
tienen destino fijo en el Minist. de
Arsenal y Almac. del Callao, y otros
disfrutau por el mis. S.ama.

Minist. de Mar. del Sur 30. de
Sep. de 1812.

Ajustam. to

de sus goce venc. hta fin de Sep. de 1812.

Resp. en Su Señoría
A. de P. J. J. V. N. M.

Ministerio.

En el Minist. de Mar. El Ofic. 2.º D.º Fran.º de Miraflores
vra. Ma de haver.

Por un mes de su s. de 20. p. 1812.	
el m.º y vencido d. 1.º hta de Sep. de 1812.	
q. se esta p. pagar	620. 00
Por id. de la grat. personal de	
67½ integ. de mes	910. 00
Por 14. Vaj. de Armas venidas	
en dho tpo al Negocio de V.ª División	
y a 14. r.º dep.ª fu.ª cada una	67. 17
<u>Desc. to</u>	1227. 17

De id. de la antigü. de la m.º de 40.	
en s.ª p.ª de 1.º de 1812	144. 00
De 24. r.º 27. m.º p.º el h.º de imp.º	172. 27
sobre el su.º liquido	24. 27
<u>1047. 24</u>	130. 7. 24

Dem. El de igual clase D.º Jose M.º de Bar.	
tarracha, id. en el haver	1227. 17

De 24. r.º 27. m.º p.º dho imp.º	24. 27
ter.º de Almac. y del Villar id. en el haver	1227. 17
<u>1202. 24</u>	190. 2. 24

De id. de la antigü. de 400. r.º en	265. 21
De 24. r.º 27. m.º p.º dho imp.º	24. 27
<u>237. 3</u>	157. 1. 3
	398. 3. 17

Suma de la 1^{ta} 372

Guarda Armaz. D.^o Jose Leandro de la Cendesa
del Cadav. Por el estado mar de la grat.^{on}
de 36 p.^o f. S. i. t. y. q. dif. r. a. p.
marina concej. a No. Orden 280. 00

Depto.
De 10 m.^o p.^o dho imp.^{to} 9. 20.
274. 14. P 38

Ofic. Mayor de El Cay. de Milicias de Artileria
la Com.^a de Guaya. D.^o Juan Ballera. Por D. q. dan
ried. de la grat.^{on} de 30 p.^o f. d. 240. 00

Depto.
De 4 m.^o p.^o dho imp.^{tu} 4. 27.
239. 7. P 29

462

Las cuerdas Oficiales q. incluye el anterior
se incluyen a la lista. Hacienda quatuor
por sesenta y dos p.^o m. Real quatuor m.^o de
ta fuerte liquido. Minist. Real de mar
de Lima 30 de Septiembre de 1812.

Por Ocup.^{on} del S. Ministro

Thom. de Micangolaxna

Recivimos



Thom. de Micangolaxna

José M.^o en D. Antemuch



Antemuch

F. h. de la fenda

1746.

Los libros de cuentas del Arzobispado y de su
El lallas

Arzobispado

De su tras. univ. tra. fin de Agosto de 1742.

Arzobispado de la Marina de San Pedro
Agosto de 1742.

Dyquis

Oficial de mar

Arzobispado de la Marina de San Pedro
Agosto de 1742.

Arzobispado de la Marina de San Pedro

Deu.

De 10 de Agosto de 1742. p. 1. 176. 15. } 190. 18.

De 11 de Agosto de 1742. p. 2. 632. 06. } 79. 0. 06.

Arzobispado de la Marina de San Pedro

Arzobispado de la Marina de San Pedro

Deu.

De 28 de Agosto de 1742. p. 3. 1129. 00. } 141. 1. 00.

Arzobispado de la Marina de San Pedro

Arzobispado de la Marina de San Pedro

Deu.

De 1 de Septiembre de 1742. p. 4. 7. 17. } 16. 0. 31.

Arzobispado de la Marina de San Pedro

Arzobispado de la Marina de San Pedro

Deu.

De 1 de Septiembre de 1742. p. 5. 229. 16. } 266. 2. 22.

Arzobispado de la Marina de San Pedro

Arzobispado de la Marina de San Pedro

Deu.

De 8 de Septiembre de 1742. p. 6. 179. 1. } 51. 7. 1.

Arzobispado de la Marina de San Pedro

Arzobispado de la Marina de San Pedro

Deu.

De 1 de Octubre de 1742. p. 7. 376. 14. } 46. 0. 01.

Arzobispado de la Marina de San Pedro

Arzobispado de la Marina de San Pedro

Deu.

De 1 de Octubre de 1742. p. 8. 46. 0. 01. } 46. 0. 01.

Arzobispado de la Marina de San Pedro

Arzobispado de la Marina de San Pedro

Deu.

De 1 de Octubre de 1742. p. 9. 46. 0. 01. } 46. 0. 01.

Arzobispado de la Marina de San Pedro

Arzobispado de la Marina de San Pedro

Deu.

De 1 de Octubre de 1742. p. 10. 46. 0. 01. } 46. 0. 01.

Arzobispado de la Marina de San Pedro

Arzobispado de la Marina de San Pedro

Deu.

De 1 de Octubre de 1742. p. 11. 28. 2. } 348. 11. } 42. 4. 11. } 229. 7. 01.

Arzobispado de la Marina de San Pedro

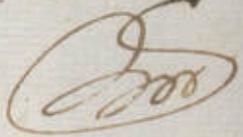
Arzobispado de la Marina de San Pedro

17
Segun ordenanza, las cantidades q.^{ta} al margen de los recibos
Vistos el Caxas 10. de Octubre de 1812.

1.^o 130

Franc. de Mier y Obando

José de Arce



Ala Real Academia de Infanteria de marina destinada en el Deposito y de unirse a P. de marina del Real Arsenal del Callao. Los que se 30. de Sept. de 1812.

De su Real orden de 20 de Septiembre del 1812.

Imp. en Su Real Academia de Ciencias y Artes de San Fernando. P. N. N. N.

Deposito. Sr. D. Juan Sanchez. Dto de Havila. Por 4. m. de su Real orden de 20 de Septiembre del 1812. Imp. de Sept. del mismo año. 640.00. Por D. del Premio de 20. r. l. 360.00. Dec. 1000.00

De D. de la asigna. de 20. r. l. mensuales. 121. 34. De 12. r. l. m. dep. f. p. el 2. p. de imp. 204. 14. Que el prest. 12. 27.

Granadera. 725. 38. 99. 3. 38.

Honras meritos. Por D. de su Real orden de 20 de Septiembre del 1812. 320.00

De 6. r. l. m. dep. f. p. de su imp. 6. 13. 313. 21. 32. 1. 21.

Fran. Fernandez, id. 32. 1. 21.

Sebastian Pinuela, id. 32. 1. 21.

Furiteo.

Alonso Martin. Por D. de su Real orden de 20 de Septiembre del 1812. 288.00

De 4. r. l. 254. m. p. el 2. p. de su imp. 5. 99. 282. 8. 39. 2. 84.

Jacinto Pique Castela, id. en todo. 39. 2. 84.

Ramon Antonio Grande, id. 39. 2. 84.

Eusebio Aguado, id. 39. 2. 84.

Juan Delgado, id. 39. 2. 84.

José Bentuzuga, id. 39. 2. 84.

Manuel Luque, id. 39. 2. 84.

Fran. Vicario, id. 39. 2. 84.

Lades Maldonado, id. 39. 2. 84.

Los trece individuos que incluye el anterior ajuste alcanzan ala Real Academia quince y treinta y

cuatro p^o años a S. Don max Depluta y unido
cuando el Real de marina de Lima 30. de Sep
bre de 1712.

Por Decy. del S. Ministros

Francisco de Mier y Belandier

Como Oficial de Ordenes de esta Apartadada
cargado de la custodia de marina que guardan en
Arsenal del Callao, he recibido la cantidad
alcance antecid. p^a su distribución con arreglo
a Ordenes de Arsenal del Callao, Ma ut supra.

Juan Parícuti

A Fran.^{co} Germaine Ant.^o de ^{Ministro} de marina del Sur
man del deposito del Arsenal. 30. de Sep.^r de 1812.

De su n.^o vend.^o hta fin de Sep.^r
de 1812.

Imp.^{ta} en Su l.^{ta} de
Imp.^{ta} de P.^{ta} de S.^{ta}

Deposito.

Ant.^o Cade..... El expresado individuo diadhe haura
Por 4 m.^o de su n.^o de 16. p.
vaf.^o y mb.^o y vencido d.^e 1.^o de Junio
de 1812. q.^e se esta p.^o pagar hta fin
de Sep.^r del mismo año q.^e se le apur-
ta..... 376. 18.

De 4. e.^s 17. m.^o p.^o el 2 p.^o de imp.^{to} 17. 17.
368. 31. 16. a. 31.

Alcansa a la Real Hacienda quarenta y seis p.
treinta y un m.^o de plata fuerte lig.^o min.^o
Real de marina de Lima 30. de Sep.^r de 1812.

Por Dep.^o del S.^o Ministro
Man. de Miergo baranca

Recivi. 

Aruego del V.^o de Marina.

Edo. M.^o Loyola



A Antonio del Valle marina
ro destinado en el Arsen. de Callao.
^{Ajustam^{to}}
De su su^{to} vencido h^a fin de Sep-
tiembre de 1812.

Minist. ^o Pral de marina del
Su^{to} 30. de Sep^{to} de 1812.

Imp^{to} en Su^{to} de
1812. 1^o 2^o 3^o 4^o 5^o 6^o 7^o 8^o 9^o 10^o

Deposito.

Maquinas... El expresado Individuo. Dn. de Caceres.
 Por 4. m^{to} de su su^{to} de 12. p. v. q.
 Umb. y vencido d^o 1^o de Junio de
 1812. h^a fin de Sep^{to} del mismo
 año q^o se esta p^o pagar 282. 11.
 Dec^{to}
 De 2. m^{to} de su su^{to} de 12. p. v. q.
 sobre el su^{to} liquido 5. 11.

 276. 24. 32. 4. 24

Alcance a la Real Hacienda treinta y quatro
q^o quatro a^o veinte y quatro mil de plata
puesse lig^o Minist. ^o Pral de marina de Lima
30. de Septiembre de 1812.

Por Disp. del S. Ministros
Franc. de Miango Lanna

Recivi.
Arango del Tesoro

Don At^o Loyola

4^o 2^o

Ala Viguería del Bote de la
 Capitanía del Puerto.
 Ajustam.^{to}
 De sus nav.^{os} vencidos h^{ta} fin de
 Septiembre del 1812.

Munis.^{to} Real de marina del Sur
 30. de Septiembre del 1812.

Imp. en Su Real
 A. de J. de J. N. de J.

Bote de la Cap. del Puerto.

Ante nos. Antonio Alvarez de Sotomayor
 Comisario de Marina de Cap. Sup.
 por el y vencido de 1.º de Junio de 1812
 q. le otorga pagar h^{ta} fin de Sep. si
 continualla y de lo que se da en ... 470. 18.

De 7.º 17. m.º p.º de imp.^{to} ... 12. 13

Art. de unan. 1461. 9. 97. 9. 9.

Juan Ant.º mayo. Por d^{to} 4. m.º
 del de lo p.º de Cap.º y de lo p.º de lo p.º
 ... 376. 14.

De 7.º 17. m.º p.º de imp.^{to} ... 7. 17.
 363. 31. 46. 0. 31.

Joaquín García, D. ... 46. 0. 31.

Antonio Hernández, D. ... 46. 0. 31.

Manuel Matamoros, D. ... 46. 0. 31.

Francisco Saavedra, D. ... 46. 0. 31.

José López D. en el libro ... 376. 14.

De 7.º 17. m.º p.º de imp.^{to} ... 7. 17.

De los mismos 4. m.º de la asign.^{ta} ... 194. 18.

de la mit.^{ad} de 12% ex^{ta} a p.^{ta} ... 117. 1.

221. 20. 27. 9. 30.

Domingo Ponce de León D. q. el 1.º de esta clase ... 46. 0. 31.

José Martín Bopaxano D. ... 46. 0. 31.

Prof.^{ta} ... Alvaro Pérez. Por d^{to} 4. m.º del de 18 p.º D. 423. 16.

De 7.º 17. m.º p.º de imp.^{to} ... 8. 15.

De los mismos 4. m.º de la asign.^{ta} de la mit.^{ad} ... 126. 2.

de lo. ex^{ta} a p.^{ta} ... 117. 21.

297. 14 37. 1. 12
 449. 2. 24.

Supra de la Buena ...
 Juan de ...
 Juan de ...
 Mateo Pola ...

La ...
 parte ...
 ...
 ...

Don Diego ...

...
 ...

[Signature]

...
 ...
 ...

...
 ...

Don ...

[Signature]

...
 ...

[Signature]

A Juan de Ben Artillero de mar.
del Bote de la Capitanía del
Puerto.

Minist. F. de mar. del Sur 30 de
Sep. de 1812.

Ajustam.to

De su su. venc. lra fin de Sep. del 1812.

Imp. en Su M. de
N. de Sep. de 1812. P. N. Ill.

Bote de la Cap
del Puerto.

El expresado Individuo de la de la
Por 4 m. de su su. de 16 p.
vaf. y vencido d. 1.º de Junio de
1812 q. se está p. pagar lra fin
de Sep. del mismo año q. se le ajusta. 376. 14.

Por 6817. r. 32 m. v. q. tiene
acreditada en su asiento p. su ven-
cim. lra q. fue despedido del ser-
vicio en consecuencia preced. de la Sra
Penitencia naufragada en aquella
mar.

2727-6.

Dec.

3103-20.

De 7. r. 17. m. de p. q. al imp. del 2.º q.
correc. al primer haber.

7-17.

3026-3. 387. r. 3.

Alcance a la Real Hacienda trescientas ochenta
y siete p. tre m. de plata fuerte líquida.
Minist. F. de marina de Lima 30 de Sep.
de 1812.

Por Dup. del S. Ministros

Man. de Micangolarena

Reciv.

Por Juan Dibon a la cargo.

Por de Salamanca

[Signature]

1724.

2.

J. N. y
D. Donacio de De-Poo, y de Smidts, Fen. de Frao.
de la R. Armada, y Ayud. Secret. de la Comand. Gral. de
Marina de este Apostadero del Callao de Lima.

Certifico que el sñ. Ministro Pral. de Marina Mar-
qués de Torre Tagle à consecuencia de A. Orñ. de 25. de Enero
de 1805. sobre el pago de los Pliegos del R. Sello que se Reci-
bian en esta Comand. Gral, ha executado el de cinquenta y tres
pesos tres y medio Reales por los seis Recibidos en el Correo de
Valles que llegó el 20. del corr. segun aparece de su Poliza y cubi-
ertas de los mismos Pliegos Remitidos à la Comisaria de Mar.
para su confrontacion. Y para que conste y sirva de data al
Referido Sñ. Marq. doy la presente en la Comand. Gral.
de Marina de Lima y Sept. 30. de 1812.

M. de De-Poo.

Don Antonio Allegue Oficial 2º del Ministerio de Marina e Intero
 del Almacén General de Marina

C

certifico que desde el día primero del presente mes hasta el de la fecha anterior inclusiva han pasado los Individuos suscritos en el Depósito del Callao las Raciones de comida que à cada uno à su margen se les señala à los que se les habona en plata en la forma siguiente

Oficiales de Oficio.

Numero de la Racion. Su importe en Ptas. Reales. Vnos.

Contador .. Antonio Rodriguez	30..	P 5... 5.
Almoxarife .. Tomas Delgado	25..	P 4... 2... 17.
1º Teniente .. Manuel Carrasco	30..	P 5... 5.
2º Teniente .. Rafael Rodriguez	5..	P ... 7... 17.

Charreteros de Oficio.

Diego Moreyra ..	30..	P 5... 5.
Victor Popinabet ..	30..	P 5... 5.
Fran.º Sarrucha ..	30..	P 5... 5.
Juan Barana ..	30..	P 5... 5.
Fran.º Gomez ..	30..	P 5... 5.
Fran.º Condor ..	30..	P 5... 5.
Diego del Puerto ..	30..	P 5... 5.
Fran.º Sanchez ..	30..	P 5... 5.
Juan Antonio Panto ..	25..	P 4... 5... 17.
Estanislao Bernad ..	30..	P 5... 5.
Esteban Cabal ..	30..	P 5... 5.
Augusto Wark ..	30..	P 5... 5.
Benito Vasquez Vicent ..	10..	P 1... 7.

Charreteros.

Fran.º Ruda ..	30..	P 5... 5.
Total	483..	P 90... 4 17

	183.	90. A. 17.
Sebastian Guerrero	30.	P 5. 5.
Estimero el Valle	30.	P 5. 5.
Estimero Guerrero	22.	P 4. 1.

Inmotes Vascos

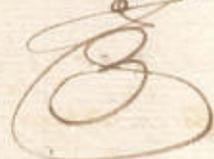
Lozano Sagara	30.	P 5. 5.
Bartholome Wendell	23.	P 4. 2. 17.
Juan Veliz	12.	P 2. 2
Juan Bautista Vallejos	5.	P ... 7. 17.
Estimero Troja	20.	P 3. 6.
José Santander	14.	P 2. 5.
Vasqual Brantes	25.	P 4. 5. 17.
Antonio Valdebenito	30.	P 3. 6.
Estimero Estimero	20.	P 3. 6.
José de los Santos	19.	P 3. 4. 17.
Tomás Albarad	15.	P 2. 6. 17.
Jerónimo Romero	11.	P 2. ... 17.
Estimero Figueroa	2.	P ... 3.
Diego Queldel	1.	P ... 1. 17.
Juan Guat	1.	P ... 1. 17.

Infrancia Detainad

Luz 10	Luis Sanchez	30.	P 5. 5.	
Granad	Sebastian Pinellas	30.	P 5. 5.	
	Tomás Moreno	30.	P 5. 5.	
	Francisco Hernandez	25.	P 4. 5. 17.	
Suilend	Leonard Blanco	30.	P 5. 5.	
	Juan de Dios Delgado	30.	P 5. 5.	
	Estimero Estimero	30.	P 5. 5.	
	José Estaldonad	30.	P 5. 5.	
	Estimero Luque	30.	P 5. 5.	
	José Venturoyra	30.	P 5. 5.	
	Antonio Ramon Girard	30.	P 5. 5.	
			1508.	207. 6.

Subministracion en especie, impoata Trecentos diez y seis p. Diez n. de p.
fl. liz. y para que conose, y por la Comisaria de Guerra y Marina pueda ser
cancela a cada uno la Cantidad que les pertenece Doy esta en el Callao a Juicio
de Septiembre de mil ochocientos diez.

Antonio Allegue



Se verifico en Pagamento P. ni, encaud a cada uno de los mencionados
la Cantidad que a su margen se les señala Callao p. de Agosto

N.º 13.º

José de la Cruz



Francisco de Miamgolannua



D. N. Juan de Ortega Oficial 2.º del Ministerio de Marina y Contratación del Sr. Rey de España

Se

certifico q. desde el día primero del presente mes hasta de la fecha arriba incluída han causado los Individuos del Depósito del Callao la. Escencia que al margen de cada uno se señala en 2.º día que han permanecido enfermos segun se manifiesta en la forma siguiente

	Entradas	Salidas	Enfermas y Curadas
Capataz de Curas Juan Pedro Velaz	15..	28..	12..
Maestro de Velas Tomas Delgado	24..	"	7.
<u>Quinientos y setenta</u>			
Roque Lopez	"	"	30.
Fran. de Canales	"	"	30.
Diego Castellanos	1..	12..	11.
Pedro Cruz Vicar	2..	22..	19.
Juan Antonio Vicio	26..	"	4.
<u>Quinientos y setenta</u>			
Maximiliano Wendell	"	8..	7.
Estanuel Serra	9..	"	22.
<u>Infantes y enfermos</u>			
Fran. Fernandez	17..	22..	4.
<u>Botas de la flota</u>			
José Juan Gonzalez	6..	"	24.
			<u>170..</u>

Son Ciento Setenta y setenta y tres los que han causado los Individuos mencionados segun aparece de la Suma anterior, y P.º que corre y por la Comisaria D.

Una y otra queda satisfactoria el importe de ellas al momento de
esta en Dho hosp. à treinta de Sept. de mil ochocientos doce

Juan Montoya

Recibo del Sr. Marqués de Torre Tagle Comisario
de Guerra y Ministro Pral de Guerra de este Reyno
tablas treinta y tres pesos siete y veinte mrs. importe
liquido de las cinco treinta Estancias que acredita la
anterior Certificación bajo el concepto de quatro P. cada
una y con la base del 13. p. l. de 20. mrs. En p. que
que se hizo de Dato al Dho Sr. Ministro fiamos en
en Lima à treinta de Sept. de 1812.

Son 13. p. l. de 20. mrs.

M. de la Torre Tagle

Recivi del Sr. Marquén de Torre Tagle
 Comisario de Guerra y Marina, catorce pesos,
 imp.^{to} de Dos libros grandes que he escourado
 p.^a la cu.^{ta} y razón anual de los diversos Vinos
 de Marina, al xup.^{to} de siete cp. cada uno; y para
 q.^e sirva de data a dho Sr. firmo este en Lima
 30. de Sept. del 812.

Son 14. pesos

Rafael Araya

D. Fran.º de Ortega Ofic.º
de Contad.ª de marina y Con-
trator del Hosp.º de Vellau.ª

Minist.º F.º de marina del Sur
30. de Sep.º de 1812.

Apartam.º

Desempeña venic. lra fin de Sep.º de 1812.

Hosp.º de Vellau.ª

Imp. en Su Red.ª
N.º de Sep.º de 1812.

El expresado Ofic.º de haber
 Por un ma de us.º de 20.º
 Vaf.º el m.º y vencido d.º 10 lra fin
 de Sep.º de 1812. q.º le esta p.º paga. 620..v.
 Por d.º de la grat.ª personal
 de 674. p.º integ.º de un.º..... 840..v.
 Por 45. r.º de Armada ven-
 cida en dho tpo al Hosp.º de 14.
 Diarias y a 14. r.º de p.º fu.º cada
 una 67..17.

De.º

1227..17.

De 24. r.º 27. m.º p.º el 4.º p.º de imp.º sobre
el m.º liquido..... 24..27.

1252..14. 140..2..14.

Alcance a la Real Hacienda ciento cincuen-
ta p.º dos r.º catorce m.º de p.º fu.º liquido
Minist.º Pral de marina de Lima 30. de
Septiembre de 1812.

Por Ocup.º del S.º Ministro
Man.º de Mier y Solana
Recivi.

Fran.º Ortega

Los Individuos destinados a la asistencia
 al Hospital de Villavieja
 de Asturias
 sus hab. vendidas hasta fin de Sep. de 1312

1262
 Minist. N. de Marina del Sur 20. de Sep.
 de 1312.

Hospital de Villavieja

Imp. en Madrid a
 11 de Sep. de 1312.

Com. de Encomendaz...	D. Sebastian Sanchez de la Haza	Por un mes de sueldo de 45 p. f. integ. sueldo durante el presente mes de Septiembre	29 ^o le esta p. pagar	360.. 00
			<u>Dis. to</u>	
		De d. d. de esta asignacion de 200. l. d. m.		30.. 00
		De 7. r. 6. m. p. el 2. p. p. de imp. to		7.. 64
				<u>272.. 27 1/2</u>
				34. 0. 27 1/2
Com. de Encomendaz...	D. Mariano Pizarro	Por d. d. de 45 p. f. y gratificacion de 10 p. ambos meses int. g.		360.. 00
			<u>Dis. to</u>	
		De 4. r. 2. m. d. p. d. h. o. imp. to		4.. 20
				<u>354.. 14 1/2</u>
				44. 2. 14 1/2
Com. de Encomendaz...	D. Marcelo Fran. de	Por d. d. de 25 p. f.		200.. 00
			<u>Dis. to</u>	
		De 4. r. d. p. d. h. o. imp. to		4.. 00
				<u>196.. 00</u>
				24. 4. 00

Sangradoros

	Manuel Carrero	Por d. d. de 20 p. f. d. h. o. m. d.		117.. 21
			<u>Dis. to</u>	
		De 2. r. 13. m. p. d. h. o. imp. to		2 13 1/2
				<u>115.. 7 1/2</u>
				14. 8. 7 1/2
	Man. Pizarro, id.			14. 3. 7 1/2
	Narciso Parra, id.			14. 2. 7 1/2
	Vitorio Castillo, id.			14. 3. 7 1/2
	Medardo Pizarro, id.			14. 3. 7 1/2

Art. de Cirujia

	Man. Medina	Por d. d. de 18 p. f. d.		109.. 29
			<u>Dis. to</u>	
		De 2. r. 5. m. p. d. h. o. imp. to		2.. 5 1/2
				<u>103. 23 1/2</u>
				12. 7. 23 1/2
	Juan Pluda	id.		12. 7. 23 1/2
		<u>Ordinarios</u>		
	Estevan Acuña	Por d. d. de 16 p. f. d.		24.. 3
				<u>24. 3. 200. 6. 2 1/2</u>

	Suma de esta buelta	24 .. 3.200.00
De r. ^o 31. m. p. ^o dho. Vuyto		<u>1 .. 317</u>
Domingo Camibal id. entodo		<u>22 .. 5. 11. 4</u>
Massiseros		11. 4.
Julian Salomino. Va. d. del de 12 p. ^o	70 .. 19.	
De r. ^o 15. m. p. ^o dho. Vuyto		<u>1 .. 15.</u>
Virasino Estreña id		<u>89 .. 4. 8. 5</u>
Man. ^o Landabal id		8. 5.
Man. ^o Chirivira id		8. 5.
Man. ^o Lizano id		8. 5.
Vicente Reyes id		8. 5.
Andres Salazar id		8. 5.
José de Lucea id		8. 5.
Man. ^o José Salazar id		8. 5.
Manuel Luna id		8. 5.
Fran. ^o Moreno id		8. 5.
		<u>318. 7. 1</u>

Los 25 Individuos que incluye el anterior apunte alen
 esta Real Hdad. por tanto diez y ocho p.^o diez m.^o
 p.^o dho. Ministerio de Marina de Lima 30 de Sep.^o de
 1812.

Por Ocap. del Sr. Ministro

Man. de Miungolannag



Verificase este pagamento en cada uno entablado
 propio según ordenanza la cantidad de que al margen
 analan p.^o m. supra.

Man. de Miungolannag



M. Juan de Ortega oficial 2º del Ministerio de Marina y Contrator del R. Hospital de Bellavista.

Conti fizo que desde el dia primero del presente mes hasta el de la fha antes inclusa, han venido los Individuos destinados en el Servicio del referido Hospital, las Raciones de comida que à cada uno à su margen se les señala, à las que se les habena en plata en la forma siguiente.

		Sumas de su Importe en Raciones.	Plata. R. P. de Plata.
<u>Asociante Mayor.</u>			
Maximiano Ribera	30.	75.	5.
<u>id Sangradores.</u>			
Manuel Quintero	30.	75.	5.
Manuel Ribera	30.	75.	5.
Manuel Vaz	30.	75.	5.
Nicolas Castillo	30.	75.	5.
Esteban Becerra	30.	75.	5.
<u>Asociante de Hospicio.</u>			
Manuel Cardona	30.	75.	5.
Juan Ribera	30.	75.	5.
<u>id Ordenados.</u>			
Manuel de ...	30.	75.	5.
Domingo Carbal	30.	75.	5.
<u>Matrineros.</u>			
Julian Valmino	30.	75.	5.
Nicolas Enxenas	30.	75.	5.
Manuel Sandobal	30.	75.	5.
Manuel Landia	30.	75.	5.
	120.	298.	6

	As.	Tos. C.
Manuel Seoane.	30.	4 5. 5.
Andrés Palanca.	30.	4 5. 5.
José de Lucet.	30.	4 5. 5.
Manuel José Zalazar.	30.	4 5. 5.
Manuel Lima.	30.	4 5. 5.
Fran. ^{co} Moreno.	30.	4 5. 5.
	<u>600.</u>	<u>112. 4.</u>

De forma que según parecer de las Sumas anteriores han venido los Individuos connotados en una Confesion Pública de los hechos que al respecto de uno y medio no se han con arreglo a la intencion subleuada para la subleuacion en especie impo- ciento diez pesos quatro rs.^{os} de plata fl. eq.^o y para que conste, y por la forma de tener y otorgar queda satisfacció a cada uno su importe. Doy esta en el Hospital a trece de Septiembre de mil ochocientos diez.

Fran.^{co} Moreno

Se verifica un pago de 1000 pesos a cada uno de los Individuos que con la anterior Confesion la cantidad de 1000 pesos a su margen se la señala con su firma

Por Dup. del Sr. Ministro
 Fran. de Miangolona

[Signature]

D. N. Juan Ontoja Oficial 2.^o del Ministerio de Marina y
 Contralor del Hospital de Bellas Vistas

Certifico que el Proveedor de alimentos y los enfermos
 de este hospital de Bellas Vistas ha facultado durante el mes de la fecha y
 la diaria sujecion de los enfermos, las especies y a continuacion con los
 importes al margen se manifiestan, y haber sido necesarios y algunas
 sujeciones, no siendo comprendidas como medicinas en la lista de dotacion, y
 son las siguientes.

Reales Reales

Por taca de S. de vino sin sal a 200 rs. 2.	2.. 2.
Por taca y media de aceite a taca no 1. ^o	1.. 2. 17.
	<u>3.. 4. 17.</u>

Y para el tanto y quidan de la Comisaria de Guerra y Marina en excedente
 los taca de quatro mil diez y siete marcos a of asiende el total de esta cantidad
 al mencionado de Bazar Angulo y Ser General que no tiene contratado y
 dos eta en Dho hospital a treinta de Agosto de mil ochocientos diez

Juan Ontoja

Yo el Sr. Marqués de Torre Tagle Comisario de Guerra
 y Ministro Sril de Guerra de este Apoderado la cantidad
 de tres pesos quatro d. y diez y siete marcos por el
 importe de las especies contenidas en la anterior
 Certificacion; y para que le cosa de Dato al

Vieho Sör Minnans färdar och en Sina a 30. d
Septembri 1812.

Son 3. p. 4. 11. m. i.

M. P. S.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Relacion de las Medicinas que se han desquero, de
don del Sr. Marques de Torre Tagle, Comisario de Guerra,
Ministro Principal de Marina para el Sr. Hospital de
S. Mateo, por las Consumidas en la Curacion Diaria de
Enfermos, durante los Meses de Junio, Julio, Agosto
el de la fecha.

Ornamentos

Ciento. Setenta y Seis de Ortolano	52	6	7 1/2
Doscientas Ochenta y Ocho de Cidra	52	11	2
Ciento Ochenta y tres de Limones	52	7	1
Doscientas quarenta y quatro de Alcañon	52	9	4 1/2
Trescientas Setenta y dos de Podo Saguro	52	14	4 1/2
Trescientas quarenta y quatro de Rosella	52	8	6

Electuarios y Extractos

Veinte y Ocho Pulpa de Cacia	1	3	4
Noventa de Tamarindos	1	1	2
Doscientas Ochenta de Diacatlico	1	3	5
Setenta y tres de Saturno	1	9	1

Sales

Ciento. Quarenta y Seis de la Niguera	1	3	—
Ciento. Quarenta y Seis de Caencha	1	8	2
Doscientas Setenta y Seis Libras de Azucar Blanco	1	9	7
Veinte y dos Onzas de Nitro	1	2	6

Espiritus

Setenta y Seis onzas de Vino	1	6	4
------------------------------	---	---	---

Balsamos y tinturas

Treinta y Nueve Tintura de Cantaridas	1	5	8
Ocho Balsamo de Buda	1	6	—
Veinte y quatro Tintura de Opio	1	3	6

Polvos Simples

Noventa. Crema de Cierzo	2	2	4
Ciento Catorce de Quina	1	4	2
Veinte de Almaciga	2	5	—
Tres de Acivan	6	2	2

Agües

De treinta y siete de Almodras sin fuego
Ciento treinta y siete de Puro

Ingüentos

Veinte de Blanco
Cuarenta y tres de Nasalicon
Nueve de Cauvico
Cinquenta y seis de Mercurio
Cuarenta y nueve de Albea
Veinte y dos de Estrague

Emplastos

Treinta y siete de Placas de Mercurio
Ocho de Estomacicon
Quatro de Andres de la Cruz

Simples

Seenta y quatro de Mannia
Ciento noventa de Quina
Veinte de Raices Apertivas
Ciento veinte de Malvas
Diez y ocho de Escorronera
Dos de Espana
Trescientas de Simientes facias
Ocho y nueve de Taza parilla

Uencilios

Un Cedano Chico
Quatro Cancelas
Una Vara de tocuyo
Tres fiascos de Viduo
Dos fiascos de Sara

Lima y Septiembre 30 de 1777

Franco de Montes

[Faint handwritten notes and bleed-through from the reverse side of the page]

34
Relacion antecedente. Hoja Real de Bellavista Ermita de...
...de Mill ochocientos...

Comis. Juncos

Manuano Rivina

Juan...
E
B

Recibo del Sr. Marques de Torre Tagle, Comisario
de Guerra, y Ministro Principal de Navarra
los seiscientos veinte y quatro Pesos, quatro y
medio reales, a que asciende el total de las
Medicinas, que acredita la anterior Relacion,
las que he facilitado; para el Puerto del
Real Hospital de Bellavista, y con arreglo
a los precios de Contrata; y para que sirva
de Data a dicho Sr. Ministro, firmo este
en Lima a 30. de Septiembre de 1812.

624. p. 4 1/2 r. 3/4

Juan de Montez

Recivir del Sr. Marques de Torre Tagle
 Comisario de Guerra y Almirante Prin-
 cipal de Marina, Nueve Pesos,
 por traer y llevar la cassa de
 Medicinas al Real Hospital de
 Vella Vista; y para que conste
 firmo este en Lima a 30. de
 Septiembre de 1817

Son. 9 pesos

Por Gregorio Suro

Mariano Aguirre

Antonio Alaguez Oficial 2º del Ministerio de Indias y Interventor de Rentas en Madrid

Certifico que el Sr. Ministro Antonio de Toledo, se acordó a la solicitud de D. Juan y D. Juan, Juanes Barrios, por arreglar diez tomos para el Arzobispado, a saber de Santos, Sacras lidas uno. Para que por la comisión a Guerra y Marina pueda satisficarse la expresada cantidad, hoy se permite en el Callao a Francia a Septiembre a mil ochocientos doce

1764

Antonio Alaguez

Recibi del Sr. Marques de Torre Tagle Com. de Indias y el Sr. Fiscal de Ultramar de este Ayuntamiento. Los diez y siete tomos que se acordó la anterior Certificacion. y a que seaba de data a este Sr. fecho en el Callao a 30 de Sept. de 1764.

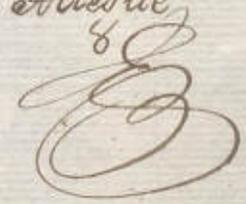
Don 17 de Sept. de 1764

Antonio Alaguez


 Antonio Albesque Oficial 2.º del Directorio de Marina y
 Comodoro de Armada de Marina en Callao

Certifico que el Soldado de Infanteria de Marina Don
 Benigno es acreedor a la cantidad de ocho puros y m.
 reales por sueldo y cinco raciones de Armada que se le
 abonan por sueldo a la Sala de Armas del Arsenal a razon
 de una y media raciones cada dia y de una y media raciones cada
 una, y los correspondientes al mes de la fecha. Y para que por las
 Comandancias de Sucre y Marina pueda hacerse el abono se
 firmo hoy la presente en el Callao a veinte e Septiembre de
 mil ochocientos doce

A. J. Sierra

Antonio Albesque


Recibi del Sr. Comodoro de Sucre Don Manuel de la Cruz
 el cual se declara de sus obligaciones Los Ocho y
 tres y medio reales y acredita la anterior Certificacion y
 el Sr. Sierra se da a Dios por firmo en el Callao
 a 30 de Sep.º de 1812.

Son 8. y 3/2 reales

Juan Benavente